



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "NORMALIZACIÓN Y HABILITACIÓN CCR SECTOR AGUAS MARINAS" COMUNA DE ALGARROBO Y APRUEBA CONTRATO CON LA EMPRESA GAJARDO SPA.

ALGARROBO, 04 NOV 2022

DECRETO N° 2497

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud
3. D. A. N° 1277 de Fecha 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. D.A. N° 2.265 de fecha 12.10.2022, Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Requerimientos Técnicos para la ejecución del Proyecto denominado "**Normalización y Habilitación CCR Sector Aguas Marinas**" Comuna de Algarrobo, y Llama a Licitación Pública.
8. D.A. N° 2.266 de fecha 12.10.2022, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Publica Proyecto denominado "**Normalización y Habilitación CCR Sector Aguas Marinas**" Comuna de Algarrobo, y Llama a Licitación Pública.
9. D.A. N° 2.267 de fecha 12.10.2022, Designa Inspector Técnico Licitación Publica Proyecto Denominado "**Normalización y Habilitación CCR Sector Aguas Marinas**" Comuna de Algarrobo
10. D.A. N° 2.664 de fecha 15.07.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de pedido N° 01308 de fecha 05.10.2022, emitida por la Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere ejecutar el Proyecto de Normalización y Habilitación CCR sector Aguas Marinas, comuna de Algarrobo; a través de Convenio con SSVSA.
2. Que, en el segundo llamado a licitación pública ID 2693-42-LE22, se presentó un oferente, que excedió el presupuesto disponible, resultando inadmisibles su oferta y desierta dicha licitación pública.
3. Que, mediante oficio N° 113 de fecha 04.11.2022, emitido por la Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita contratación directa, en virtud a que el proyecto y licitación en cuestión, es indispensable para el servicio, ya que está enfocado a realizar mejoramiento de infraestructura del Centro Comunitario de Rehabilitación Renacer, y que este centro presenta actualmente dificultades de espacio y deficiencias de acceso universal, siendo por naturaleza un recinto inclusivo y que el financiamiento de este proyecto proviene del programa "**Apoyo a la Gestión Nivel Local en APS año 2022**" del servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y según cláusula décima segunda, tendrá vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado, es decir, desde el **12.10.2022** hasta el **31.12.2022**, de lo contrario y como señala la cláusula décima de dicho convenio, **finalizado el período de vigencia de los fondos transferidos, pero no utilizados, deberán ser restituidos a la Tesorería General de la República.**

4. A mayor abundamiento según resolución N° 19051023 de fecha 24.04.2019 de la Secretaría Ministerial de Salud de Región de Valparaíso, se amonestó a la Municipalidad de Algarrobo, en virtud de infringir distintas normativas vigentes en el centro de Rehabilitación de Aguas Marinas, tales como de inclusividad y espacios no adecuados, situación que hace imperiosa el mejoramiento del centro a objeto de cumplir con la normativa vigente y evitar futuras sanciones debido al incumplimiento.
5. Que, recurrir a la modalidad de contratación directa resulta indispensable para el servicio, en relación a lo ya razonado en los considerando del presente decreto alcaldicio y además en atención a que, se encuentra en riesgo la restitución de fondos por un proyecto de inclusividad que tiene como objetivo generar un espacio adecuado para las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones del territorio de la Comuna de Algarrobo.
6. Que, la naturaleza de los tiempos establecidos de ejecución culmina el 31 de diciembre del año 2022, según resolución exenta 051022 del 30.09.2022 y que se estableció totalmente tramitada recientemente el 12.10.2022.
7. Que, por su parte, el mencionado artículo 10, N° 7, dispone en lo pertinente, que el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a esta forma de contratación, entre otras hipótesis, letra L), cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación sea indispensable para el organismo.
8. Que, en este sentido, debe anotarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el trato directo constituye una excepción al sistema de propuesta pública, y procede su aplicación solo en aquellos casos en que así se desprende de la propia naturaleza de la operación que se trata de realizar.
9. Cotización de la empresa Gajardo SPA, RUN N° 76.832.477-8 de fecha 04.11.2022.

DECRETO:

- I. **Autoriza Contratación Directa, para la ejecución del proyecto** denominado "**Normalización y Habilitación CCR Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo, en razón a lo expuesto en el considerando de la presente resolución alcaldicia.
- II. **Apruébese Contrato** con la **Empresa Gajardo Spa, Rut. N° 76.832.477-8**, con domicilio en María Monvel 1597, La Reina, Santiago, Región Metropolitana.
- III. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor un valor total de \$ 37.334.396.- (treinta y siete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos) impuesto incluido, en un estado de pago, una vez recepcionados conforme los trabajos encomendados por parte de la Unidad Técnica.
- IV. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-31-02-004, denominado "**Obras Civiles**", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.-

04 NOV 2022

2497

- V. Remítanse los antecedentes al Departamento Jurídico, para la elaboración de contrato, en los términos establecidos en Bases de Licitación, procedentes de los Procesos Licitatorios Declarados Desiertos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/MCGB/U.C./CCS/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- DESAM (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 NOV 2022
FECHA SALIDA:	10 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°

04 NOV 2022

2497

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL